

(RECONOCER Y APROBAR COMO RESERVA SILVESTRE PRIVADA LA PROPIEDAD DENOMINADA FINCA "LA DANESIA", UBICADA EN EL KM 135, MUNICIPIO DE MATAGALPA, DEPARTAMENTO DE MATAGALPA)

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°. 43-2020, aprobada el 24 de abril de 2020

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 93 del 21 de mayo de 2021

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°. 43-2020

La Ministra del Ambiente y de los Recursos Naturales en uso de las facultades que le otorga la Ley No. 290 Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO

I

Que es deber del Estado y particularmente del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA), apoyar e integrar a los ciudadanos y pobladores en la Gestión Ambiental, a fin de proteger y conservar los Recursos Naturales existentes en el territorio nacional.

II

Que se ha cumplido con los criterios y procedimientos administrativos aprobados por el MARENA para el reconocimiento de Reservas Silvestre Privadas, según consta en el expediente que para tales efectos se lleva y administra en la Dirección General de Patrimonio Natural del MARENA.

III

Que habiendo obtenido dictamen favorable al reconocimiento y aprobación de la propiedad rural Finca "**La Danesia**" como Reserva Silvestre Privada, dictamen elaborado mediante inspección de campo realizada por el personal técnico en el sitio propuesto de conformidad a lo establecido en el capítulo veinte (XX), artículos 98 y 99 del Decreto N° 20-2017 (Sistema de Evaluación Ambiental de Permisos y Autorizaciones para el Uso Sostenible de los Recursos Naturales).

IV

Que habiéndose Revisado documentación técnica y Jurídica se ha constatado que la propiedad conocida como finca **"La Danesia"** Cumple con los criterios técnicos para su calificación como Reserva Silvestre Privada de acuerdo al Decreto N°. 20-2017 Sistema de Evaluación Ambiental de Permisos y Autorizaciones para el Uso Sostenible de los Recursos Naturales.

V

Que el manejo de los Recursos Naturales en la propiedad Finca **"La Danesia"**, la cual se reconocerá como Reserva Silvestre Privada, serán administrado bajo los criterios, procedimientos y Plan de Manejo debidamente aprobados por MARENA, sujetos al constante monitoreo de acuerdo a las competencias asignadas en la Ley No. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo.

Por tanto

En uso de las facultades conferidas por la Ley le confiere la Constitución Política de Nicaragua, el artículo 28 de la Ley No. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, artículo 17 de la Ley No. 217, Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, sección V del Decreto 01-2007, Reglamento áreas protegidas de Nicaragua y el Decreto N°. 20-2017 Sistema de Evaluación Ambiental de Permisos y Autorizaciones para el Uso Sostenible de los Recursos Naturales.

RESUELVE

PRIMERO: Reconocer y Aprobar como Reserva Silvestre Privada la Propiedad denominada finca **"La Danesia"** propiedad del señor **Jerre Jeff Moller Rivas**, identificado con cédula de identidad ciudadana 441-251292-0006J; conformada por un total de 8 manzana, equivalente a **5.6** hectárea, de las cuales **4.9** ha serán destinadas a la conservación de la Biodiversidad y protección de los recursos naturales.

SEGUNDO: La Reserva Silvestre Privada Finca **"La Danesia"** se encuentra ubicada en el km 135, municipio de Matagalpa, departamento de Matagalpa, con las siguientes Coordenadas de ubicación geo-referencial: **UTM X= 621056 & Y= 1460915**. El señor **Jerre Jeff Moller Rivas**, demuestra ser dueño de la propiedad mediante, Escritura pública Número cuarenta y tres (43) Donación de Bien Inmueble Rústico, realizada en la ciudad de Matagalpa a las cuatro y treinta minutos de la tarde, del día treinta y uno de marzo del año dos mil nueve.

TERCERO: La Reserva Silvestre Privada finca **"La Danesia"** se encuentra ubicada en las siguientes coordenadas:

Coordenadas UTM.

Id	X	Y
----	---	---

1	621459	1430904
2	621461	1430893
3	621471	1430848
4	621471	1430811
5	621380	1430782
6	621343	1430778
7	621322	1430769
8	621224	1430801
9	621199	1430823
10	621081	1430862
11	621094	1430911
12	621134	1430930
13	621172	1430964
14	621109	1431110
15	621221	1431039
16	621212	1430946
17	621214	1430946
18	621245	1430936
19	621340	1430907
20	621394	1430921
21	621405	1430919

CUARTO: El reconocimiento de la Reserva Silvestre Privada finca "**La Danesia**" Estará sujeto a los términos y condiciones establecidos en el Convenio de Administración de la Reserva Silvestre Privada, así como en el Plan de Manejo y Planes Operativos Anuales que se aprueben por el MARENA, para su monitoreo y seguimiento.

QUINTO: Procédase a la firma y suscripción del Convenio de Administración de la Reserva Silvestre Privada finca "**La Danesia**" propiedad del Señor Jerre Jeff Moller Rivas.

SEXTO: La presente Resolución Ministerial entrará en vigencia a partir de su publicación en cualquier medio de comunicación social escrito o circulación nacional, sin perjuicio de su posterior publicación en la Gaceta Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, a los 24 días del mes de Abril del año dos mil veinte
(F) FANNY SUMAYA CASTILLO LARA, Ministra Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA).

